

# DESIGUALDADES EN SEGURIDAD ECONÓMICA Y TRABAJO DIGNO EN ANDALUCÍA

## DESIGUALDADES EN LA RENTA, TRABAJO DECENTE Y TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADO

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Modroño<sup>1</sup>

Universidad Pablo de Olavide

---

### CONCLUSIONES.

- ◆ Los indicadores andaluces de condiciones materiales de vida y de empleo son sistemáticamente peores a los de España y la Unión Europea. El 15,7% de la población andaluza vive en condiciones de privación material y el 5,2 % en condiciones de privación material severa.
- ◆ La capacidad de una gran parte de la población empleada andaluza de conseguir unas condiciones de vida dignas se ha deteriorado, reflejándose en la caída de la participación de los salarios en la distribución de la renta y el incremento de las desigualdades salariales. El 20,8% de los trabajadores andaluces tienen salarios bajos frente al 16,8 en España, siendo la renta media andaluza de 13.709 euros en 2017, un 16,4% inferior a la media española.
- ◆ La crisis afectó especialmente a las rentas de los hogares con los ingresos más bajos, aunque la clase media también ha sufrido un empeoramiento, aumentando la polarización de la sociedad andaluza. El 20% de la población andaluza con más ingresos gana 7 veces más que el 20% de la población más pobre.
- ◆ La reducción real en los salarios y el alto grado de temporalidad y de parcialidad han precarizado aún más los empleos peor remunerados y con baja intensidad laboral. El resultado es una tasa de pobreza laboral del 12,7 de la población andaluza con empleo.
- ◆ La mayoría de las brechas de género en el mercado de trabajo disminuyeron durante la crisis debido a un mayor impacto sobre el empleo masculino, pero vuelven a ampliarse en la recuperación. La tasa de desempleo en Andalucía es del 28,7 por ciento para las mujeres y 23,1 para los hombres. La tasa de temporalidad en Andalucía es de 35,8%, 2,5 veces la media de la Unión Europea y las mujeres siguen ganando un 24,3% menos en Andalucía que los hombres.
- ◆ La población desempleada mayor de 45 años y con baja formación es la que menos oportunidades tiene de encontrar un empleo mientras que los jóvenes y las mujeres son los que más sufren la precariedad de los nuevos contratos. El 27,4% de las trabajadoras andaluzas lo hace a tiempo parcial, en comparación con el 8,24 de los hombres.

---

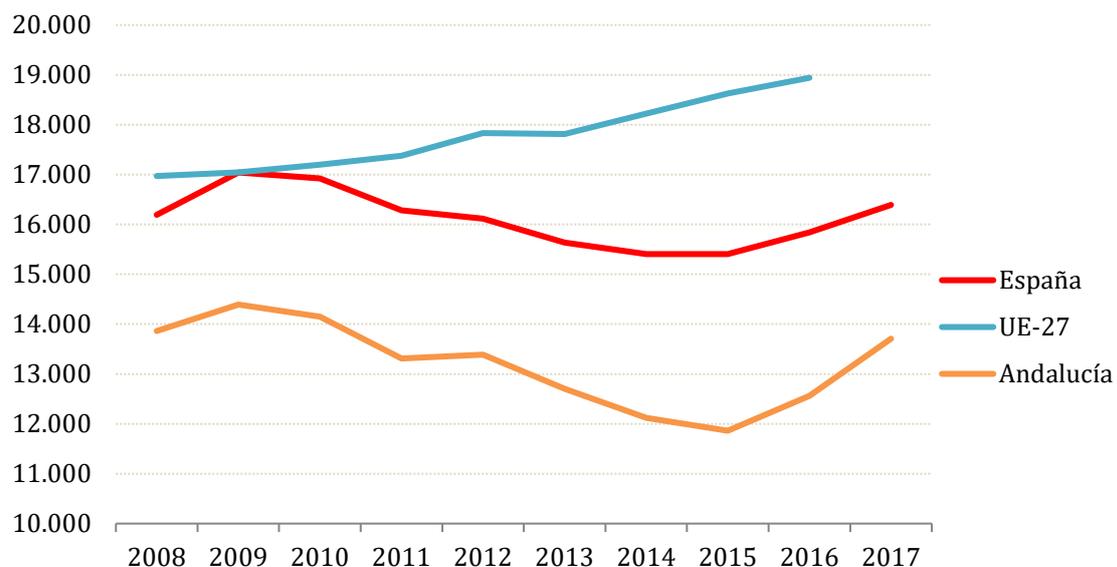
<sup>1</sup> Especialista en desigualdades en el ámbito económico y laboral y economía de los cuidados, Profesora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide.

- ◆ Las mujeres han conseguido reducir su carga de trabajo doméstico no remunerado pero continúan realizando una parte desproporcional de este trabajo en comparación con los hombres, debido a la falta de políticas de conciliación y a la exigua provisión de servicios públicos. Las mujeres andaluzas le dedican casi 32 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados, en comparación con las 18 horas que dedican los hombres.

## DESIGUALDAD DE INGRESOS: LAS PERSONAS MÁS DESIGUALES ENTRE LAS DESIGUALES.

Las sucesivas recesiones de 2007 a 2013 impactaron de manera muy severa sobre los ingresos, la desigualdad y la pobreza. A partir de 2013, el PIB español volvió a crecer, comenzando una recuperación del empleo, aunque muy lentamente y a través especialmente de empleo precario. De hecho, la renta de los hogares no inició su ascenso hasta 2015, año en el que llegó a su nivel más bajo, de 11.862 euros. Desde entonces, la renta disponible equivalente de los hogares en Andalucía ha ascendido 15,6 puntos porcentuales, hasta los 13.709 euros en 2017. A pesar de esta mejora, la renta media andaluza es todavía un 16,4% inferior a la media española, un 33% más baja que la media de la UE-27 y no ha recuperado los niveles de 2009.

Figura 1. Renta media equivalente. Base 2013 (euros corrientes).



Fuente: Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida, INE.

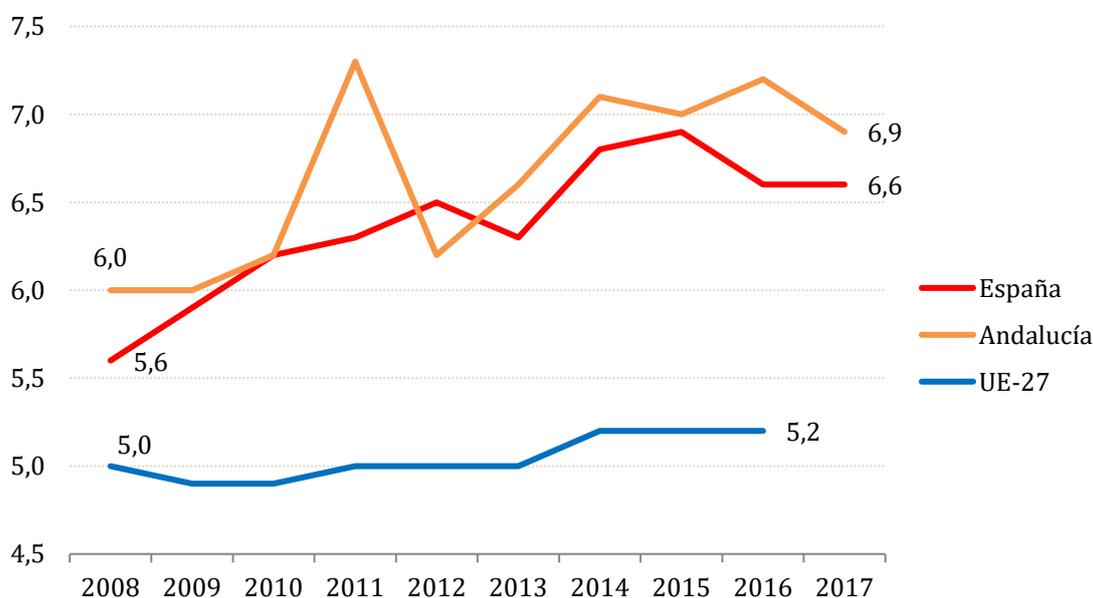
Además de la renta, es necesario analizar la distribución de la misma entre la población. Uno de los indicadores más importantes para valorar las desigualdades económicas es el relativo a la desigualdad en la distribución del ingreso. Según la Encuesta de Condiciones de Vida, la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayor ingreso y la percibida por el 20% de la población con menores ingresos ha crecido en Andalucía en casi un punto en los últimos 10 años. En el año 2017, el valor del cociente S80/S20 alcanzó un valor de 6,9 en Andalucía y 6,6 a nivel nacional (Figura 1). Este indicador señala un incremento de la desigualdad muy superior a la media de la UE-27, situándonos actualmente dos puntos por

encima, e implica que el 20% de la población andaluza más rica gana casi 7 veces más que el 20% de la población más pobre.

El coeficiente de Gini del ingreso disponible equivalente más elevado se alcanzó en Andalucía en 2011, con el 37,9, pero en 2017 sigue siendo superior a los niveles previos a la crisis: 35,5 en Andalucía y 34,1 en España. Como muestra el estudio de Badenes y Buenaventura (2017), la política fiscal en las Comunidades Autónomas de régimen común consigue reducir la desigualdad en el reparto de la renta inicial en un 43%, siendo las que más la reducen la política sanitaria (17%), seguida del efecto del gasto educativo (15%), del pago de IRPF que contribuye con un 13%, y en menor medida por las prestaciones de desempleo (10%). Por el contrario, el pago del IVA reduce el carácter progresivo conjunto en 14,2%, y el pago de los impuestos especiales en un 6,5%.

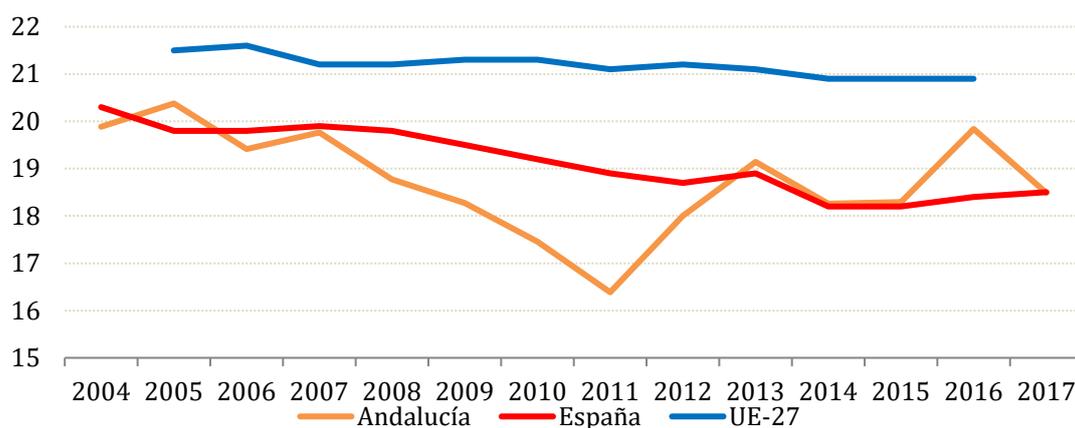
La participación del ingreso total recibido por el 40% de la población más pobre muestra también el descenso brusco de los ingresos de estos hogares, cayendo al 16,4% en 2011, y su ascenso desde entonces, para volver a situarse en torno a la media nacional de 18,5 (Figura 2). Este porcentaje sigue siendo inferior al nivel previo a la crisis, evidenciando el incremento de la desigualdad con la crisis económica y las políticas de austeridad y el mayor descenso en las rentas de la población más pobre. Como ha sucedido en España (Goerlich, 2016; Salido, 2017; Ayala y Cantó, 2018), en Andalucía es el grupo con rentas más bajas el que más ha aumentado durante la crisis y el que ha sufrido un mayor empeoramiento de su situación. De manera que la crisis económica ha acrecentado el riesgo de afianzamiento de las desigualdades, incidiendo negativamente en el crecimiento futuro de la comunidad autónoma y en su grado de cohesión social.

Figura 2. Desigualdad (S80/S20). Base 2013.



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Figura 3. Participación en el ingreso del 40% inferior de la población.

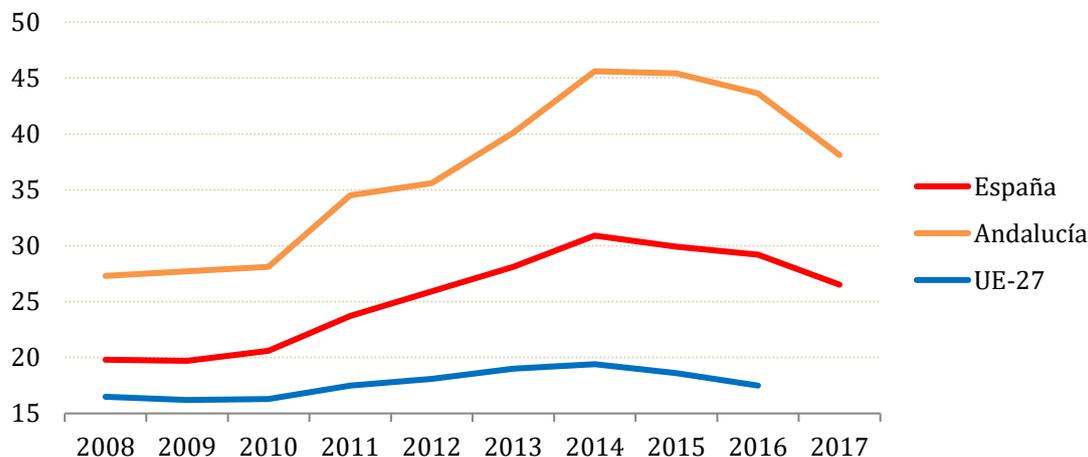


Fuente: Encuesta de condiciones de vida en Andalucía, IECA y *Sustainable Development Indicators*, Eurostat.

### POBREZA Y PRIVACIÓN: LAS PERSONAS MÁS POBRES ENTRE LAS POBRES.

La tasa de riesgo de pobreza es el indicador de referencia para identificar las condiciones de vida de la población, y normalmente se sitúa la línea de pobreza relativa en el 60% del valor de la mediana de los ingresos por unidad de consumo (después de transferencias sociales). El profundo deterioro del empleo y la contención del gasto social con las políticas de austeridad están detrás del deterioro de las rentas y el elevado nivel de pobreza. La mayor caída del nivel de renta de las clases más desfavorecidas provocó un crecimiento del porcentaje de hogares en situación de pobreza. El descenso de la pobreza desde el 2014 todavía no ha permitido alcanzar los valores previos a la crisis. Si utilizamos el umbral fijo en el año 2008 para medir la tasa de riesgo de pobreza, el 38,1% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza en el año 2017 (Figura 4). Aunque en los últimos tres años la tasa se ha reducido más de siete puntos porcentuales, sigue siendo extraordinariamente elevada, tanto en lo que respecta a la media nacional (26,5) como a su valor en el inicio de la crisis (27,3). Además, la tasa de pobreza relativa se ha incrementado sustancialmente más en Andalucía que en el conjunto del país.

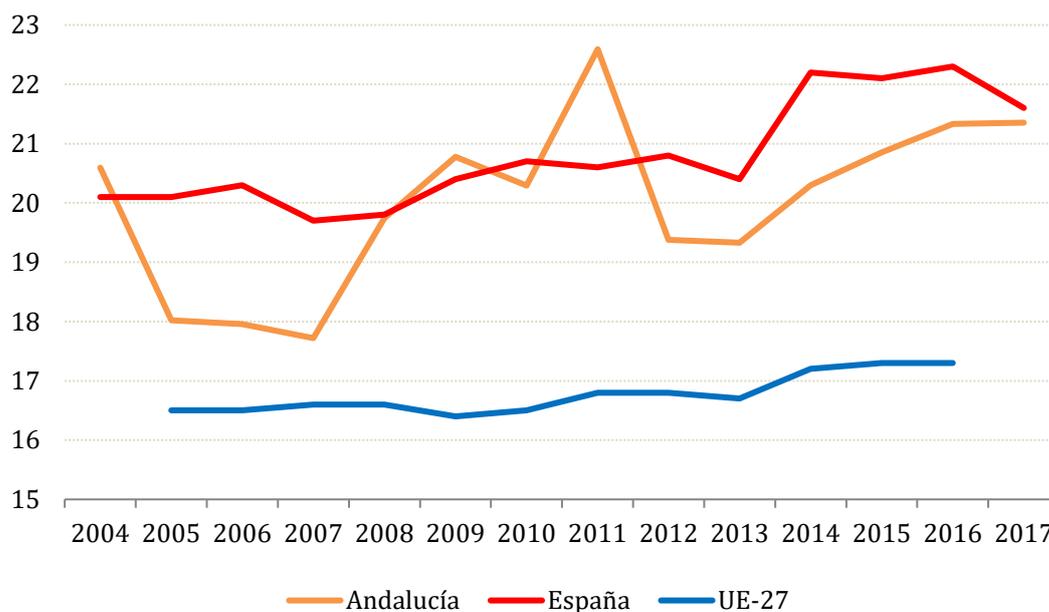
Figura 4. Tasa de riesgo de pobreza con umbral fijo en el año 2008. Base 2013 (% de población total).



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

La siguiente figura (5) muestra el porcentaje de población con ingresos anuales por debajo de la línea de pobreza relativa de su ámbito territorial<sup>2</sup>. La utilización del umbral regional para calcular la tasa de pobreza implica que, para el año 2017 el valor de la tasa se reduce del 31% al 21,4%, por debajo de la media nacional, debido a que el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 6.872 euros en 2017, 1.650 euros inferior al umbral nacional. Finalmente, a pesar de su descenso, la tasa de pobreza sigue siendo casi cuatro puntos superiores a la tasa previa a la crisis.

Figura 5. Población en riesgo de pobreza después de transferencias sociales (< 60% de la renta mediana equivalente).

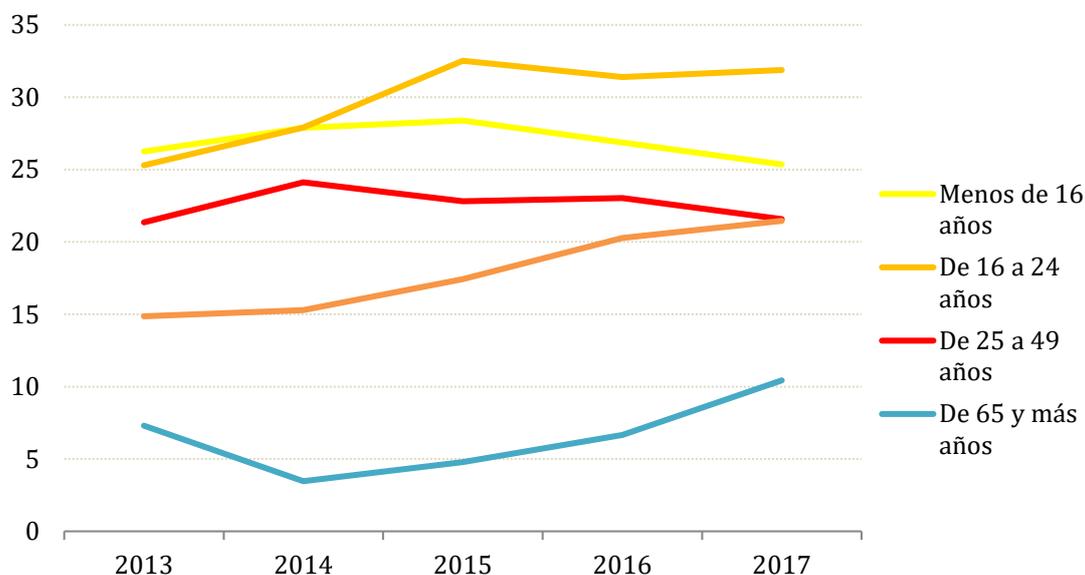


Fuente: Encuesta de condiciones de vida en Andalucía, IECA y Sustainable Development Indicators, Eurostat.

Durante la crisis la tasa de riesgo de pobreza registró un incremento notable en todos los grupos de edad a excepción de los mayores de 50 años, que experimentaron una tendencia descendente (Figura 6). De los aumentos producidos durante la crisis, destaca especialmente el de los jóvenes menores de 16 años. Desde el inicio de la recuperación, se ha estabilizado el nivel de pobreza de los menores de 16 años y del grupo entre 25 y 49 años, mientras que continúa aumentando la tasa para los jóvenes de 16 a 24 años, convirtiéndose actualmente en el grupo que sufre un mayor riesgo de pobreza. Al contrario que lo acontecido en la crisis, los mayores de 50 años vuelven a experimentar un aumento de su tasa de pobreza.

<sup>2</sup> El valor de Andalucía es el porcentaje de personas cuyos ingresos disponibles no superan el 60% de la mediana de los ingresos disponibles a nivel regional. A nivel europeo, la línea de pobreza relativa se calcula en relación a la situación en cada país, es decir, no se aplica un umbral común para todos los países.

Figura 6. Tasa de riesgo de pobreza relativa según edad en Andalucía. Base 2013 (Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía).

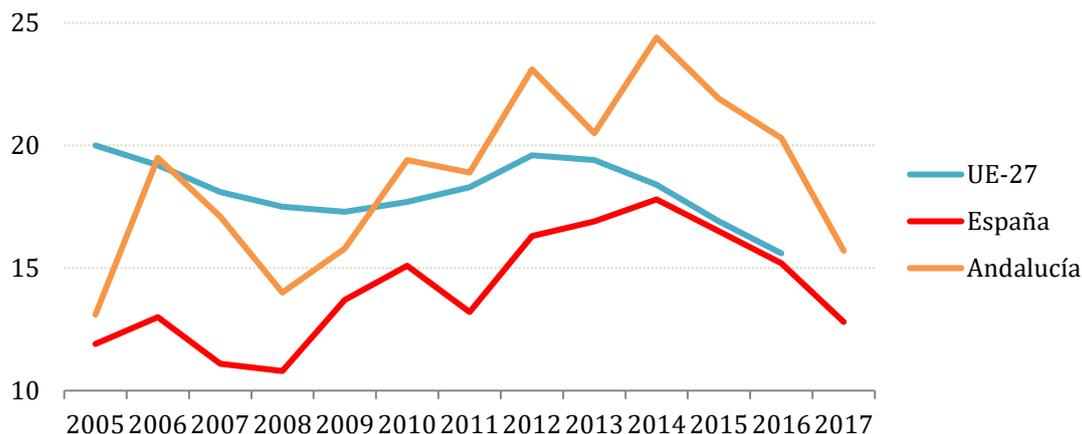


Fuente: Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, IECA.

Respecto a la privación material, esta se define como la proporción de población que vive en hogares que carecen al menos de tres artículos de nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo<sup>3</sup>, mientras que la carencia material severa es la proporción que vive en hogares que carecen al menos de cuatro ítems. En el año 2017, el 15,7% de la población de Andalucía vive en condiciones de privación material (Figura 7) y el 5,2 % en condiciones de privación material severa. Aunque desde 2014 se ha producido en la región una disminución intensa de la tasa de carencia material de casi nueve puntos, mostrando que guarda una clara relación con el ciclo económico, la privación material sigue siendo superior a la tasa media nacional (12,8%) y a la registrada en el año 2008 (14%). Además, el 14,2% de la población andaluza todavía experimenta grandes dificultades para llegar a fin de mes, frente al 9,5% de la población española o el 7,6% en la UE-27. Asimismo, en 2017 el 48,3% de la población en Andalucía declara ser incapaz de hacer frente a gastos económicos imprevistos, por encima del 36,6% en España o el 34,1% en la UE-27. Y el 11,2% de la ciudadanía andaluza se retrasa en los pagos.

<sup>3</sup> 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros) 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses 6) No puede permitirse disponer de un automóvil 7) No puede permitirse disponer de teléfono 8) No puede permitirse disponer de un televisor y 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

Figura 7. Población en situación de carencia material (3 ítems de 9) (% de población total).



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Una de las principales causas de las mayores tasas de pobreza en Andalucía es su elevado desempleo, siendo la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de población en paro. Más de un millón y medio de andaluces, el 21,9%, vive en hogares con baja intensidad en el trabajo. Aunque las diferencias por sexo son pequeñas, hay diferencias significativas por edad. Los jóvenes y los mayores de 45 años son los que presentan un mayor riesgo de vivir en hogares con baja intensidad en el empleo, 27,6 y 29,2 respectivamente. Otra de las causas de las elevadas tasas de pobreza es la precarización del empleo existente. En los siguientes apartados ahondamos en estos fenómenos a través del análisis del acceso y condiciones de empleo de la población andaluza.

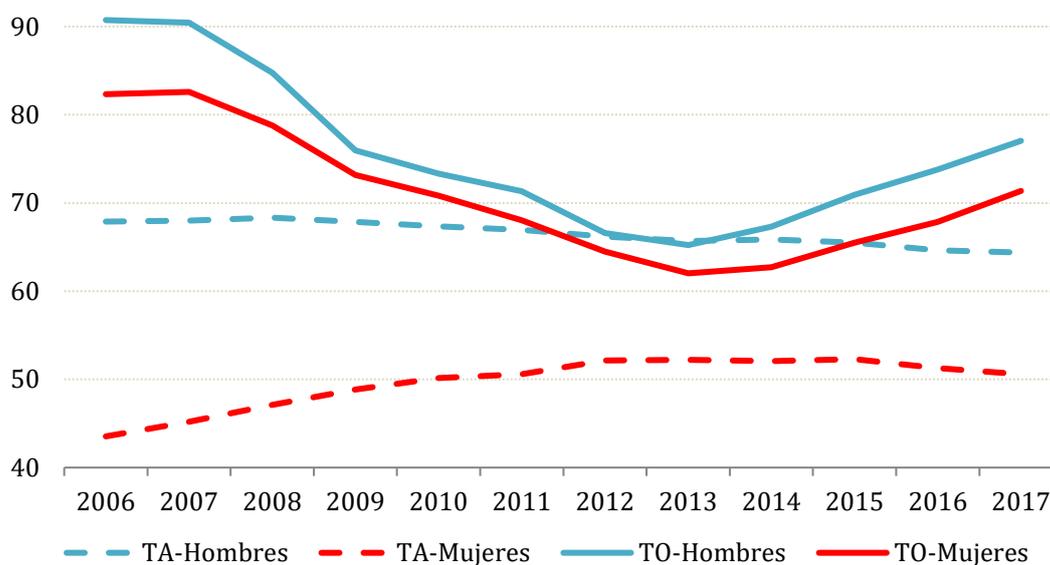
## ACCESO EQUITATIVO AL TRABAJO REMUNERADO: EL DESEMPLEO, LA GRAN PIEDRA ANGULAR.

Andalucía sufrió durante la crisis una seria y continuada destrucción del empleo superior a la caída del PIB. Mientras el PIB en Andalucía caía a una tasa media anual del 1,2 entre 2008 y 2013, el empleo disminuyó a una tasa media anual del -3,5%. La pérdida de empleos afectó en un principio de manera central a los hombres, por el estallido de la burbuja inmobiliaria, y a las personas trabajadoras menos cualificadas. Esta grave destrucción de empleos masculinos en regiones, como Andalucía, con un gran número de hogares todavía con un único sustentador, estimuló el efecto del trabajador añadido para las mujeres<sup>4</sup>. En Andalucía, la tasa de actividad de los hombres se redujo en tres puntos porcentuales mientras que la de las mujeres andaluzas se elevó ocho puntos porcentuales (Figura 8). Este aumento ha sido aún más pronunciado para el grupo de 45-54 años de edad: aumentando de 54,9 en 2007 a 72,4 en 2015. De hecho, en contra de la tendencia general de contracción del empleo, las tasas de empleo de las mujeres del grupo de 45 y más años son las únicas que han crecido (Rodríguez-Modroño, 2017), especialmente en las actividades sanitarias y de servicios sociales, incluidos los nuevos empleos para atender a la población en situación de dependencia. Con el avance de la crisis y la aplicación de las políticas de austeridad, la destrucción de empleo afectó tanto a mujeres como a hombres. Las tasas de empleo tocaron fondo en 2013. Desde entonces el empleo ha crecido más en Andalucía que en España en los últimos años, aunque se ha producido una ralentización de su incremento desde 2017. En términos absolutos, el empleo ha crecido en Andalucía especialmente en la agricultura,

<sup>4</sup> Ver, entre otros, Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2015a), Gálvez y Rodríguez-Modroño (2013, 2016) o Rodríguez-Modroño (2017).

en las actividades sanitarias y de servicios sociales, la hostelería y las actividades profesionales, científicas y técnicas. Las brechas de género han vuelto a ampliarse debido a una recuperación más lenta del empleo femenino (Gálvez y Rodríguez-Modroño, 2017). Las tasas de autoempleo se han mantenido más o menos estables, oscilando ligeramente entre el 20-23% para los hombres ocupados y el 12-14% para las mujeres.

Figura 8. Tasas de actividad y empleo por sexo. Andalucía.



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

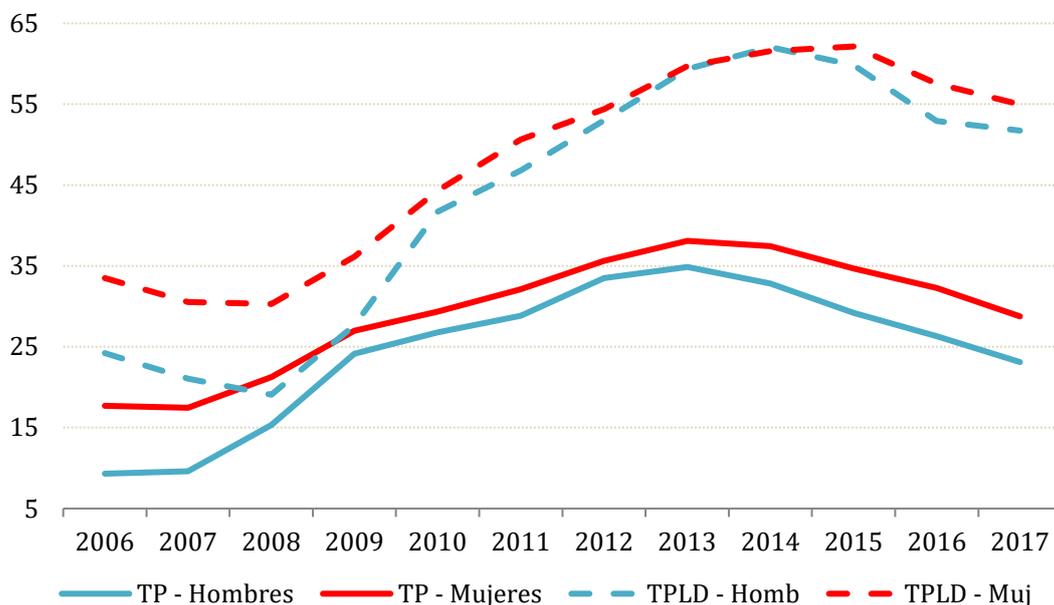
El problema central en Andalucía continúa siendo el desempleo. Andalucía es la segunda comunidad autónoma con un desempleo más elevado. Si bien el paro ha descendido desde su punto máximo en 2013, la tasa andaluza en 2017, de 25,6 puntos, es 8 puntos superior al promedio nacional de 17,3. La brecha de género en la tasa de desempleo se redujo significativamente entre 2009 y 2012 debido al mayor crecimiento de los desempleados hombres, pero desde 2013 la brecha continúa incrementándose (Figura 9). La tasa femenina de desempleo en Andalucía fue de 28,7 en el año 2017, 5 puntos por encima de la masculina (23,1). Las personas trabajadoras con menos formación son los que mayor desempleo sufren, mientras que los parados mayores de 45 años y los desempleados durante más de dos años son los que tienen mayores dificultades para reincorporarse a la actividad laboral.

La protección a las personas desempleadas ha experimentado un importante retroceso debido al recorte en las prestaciones de desempleo y a que muchos parados de larga duración agotaron su derecho a recibir este tipo de ayudas. En 2017, uno de cada diez activos en Andalucía lleva un año o más en situación de desempleo, en comparación con 3,4% de media en la UE-27. Las mujeres sufren también un mayor desempleo de larga duración. El 55% de las mujeres andaluzas desempleadas llevan

más de un año buscando empleo, siendo el 51,7 en el caso de los hombres. De manera que las tasas de cobertura de las prestaciones por desempleo en 2017 fueron de 63,5 en Andalucía y 56 en España, según los datos de Servicio Público de Empleo Estatal. Más de 10 puntos inferiores a la tasa previa a la crisis en el caso autonómico y más de 20 puntos en el caso nacional. En nuestra

región, la tasa para los hombres fue de 70% y para las mujeres del 58,6. Ante estos datos, es evidente que el elevado desempleo es una de las principales causas de la pobreza en nuestra región.

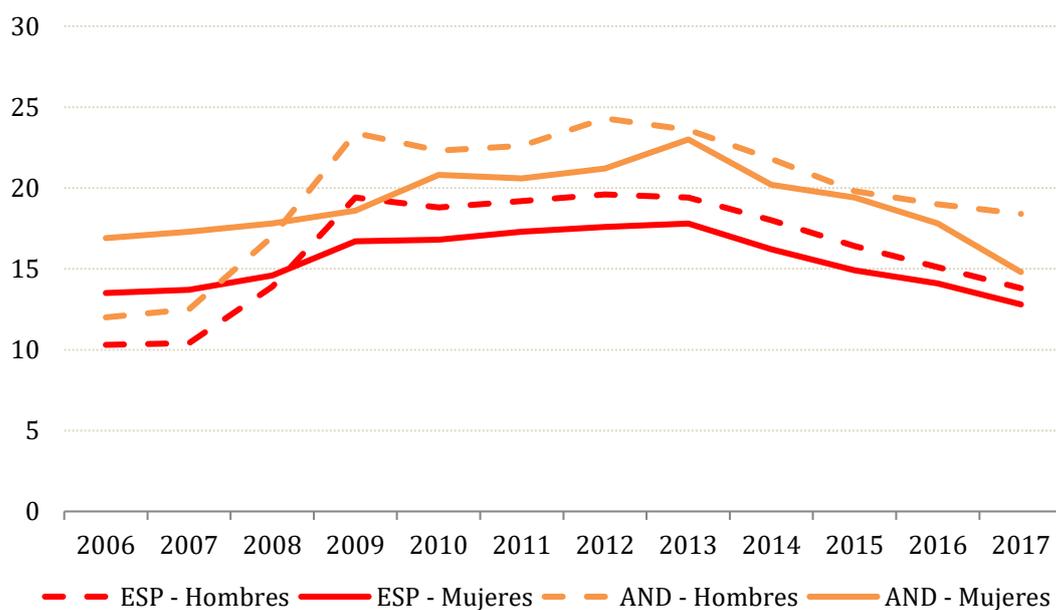
Figura 9. Tasas de desempleo y desempleo de larga duración por sexo. Andalucía.



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

El deterioro del empleo y condiciones laborales de los jóvenes en la UE, especialmente en países como España, ha sido especialmente grave durante la crisis. Las tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINI) en España y Andalucía duplican los niveles europeos. Solo Ceuta y Melilla superan a Andalucía en la tasa de paro de los menores de 25 años, que es del 46% en Andalucía en el tercer trimestre de 2018, muy por encima de la media nacional del 33%. El porcentaje de NINI se incrementó durante la crisis, hasta alcanzar valores en torno al 23-24% para los jóvenes de 15 a 24 años en Andalucía y 17-19% en España (Gráfico 67). Desde 2013, la proporción de NINI ha disminuido sin volver a los valores previos a la crisis, excepto por las mujeres jóvenes andaluzas que presentan valores por debajo del 15%. Los análisis realizados para España por Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2015b) y Rodríguez-Modroño (2019) muestran que un nivel educativo más alto protege contra el riesgo de ser un NINI, aunque España se caracteriza por tener uno de los porcentajes más elevados de Europa de desempleo juvenil entre jóvenes con estudios universitarios. El estudio de Addabbo, Rodríguez-Modroño y Gálvez (2017) señala también el elevado coste del desempleo juvenil en el bienestar actual, así como la penalización sobre sus perspectivas de empleo y de formar un hogar.

Figura 10. Jóvenes que no estudian ni trabajan por sexo (% de jóvenes de 15-24 años).



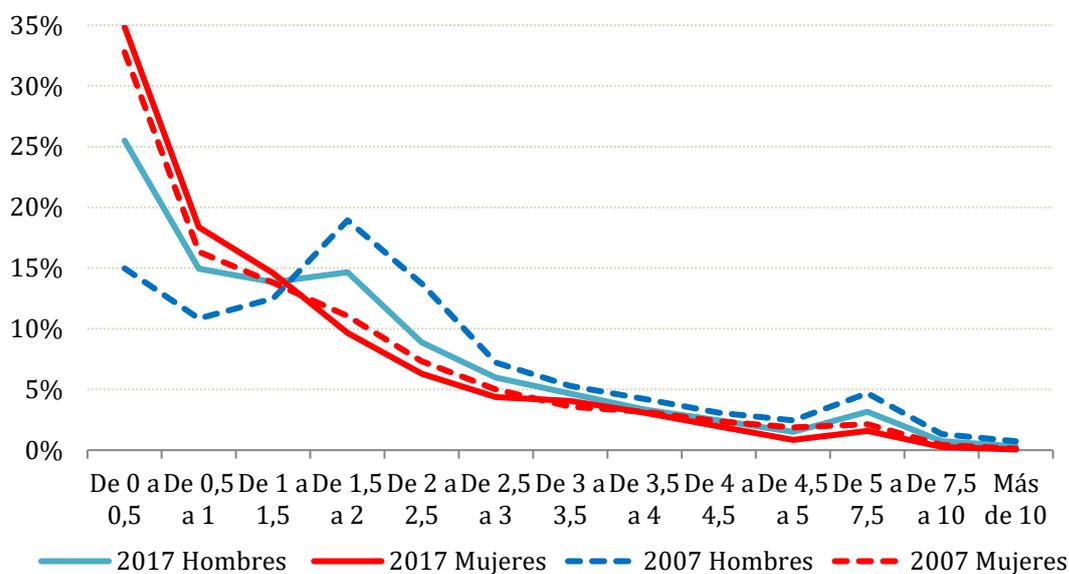
Fuente: Encuesta de Población Activa, INE

## DESIGUALDADES SALARIALES: TERRITORIO, GÉNERO Y EDAD.

Las reformas estructurales en el mercado de trabajo han estado dirigidas a eliminar las restricciones a la libertad y flexibilidad de las empresas y a la devaluación salarial interna. Estas políticas han dado lugar a profundos recortes salariales y cambios radicales en los sistemas de negociación colectiva (Bernaciak y Müller, 2013). La reforma laboral de 2012 fomentó la descentralización, dando prioridad a los convenios de empresa frente a los sectoriales, limitó a un año la ultractividad de los convenios vencidos, y facilitó la flexibilidad interna, incluyendo las modificaciones unilaterales en las condiciones de trabajo (Malo, 2015; Pérez, 2015, 2016). Los efectos sobre los salarios han sido importantes. En términos reales, los salarios bajaron en España hasta un 11%, pero además el alto grado de temporalidad y de parcialidad termina precarizando todavía más los empleos mal pagados y con baja intensidad laboral. El resultado es una tasa de pobreza laboral que no ha dejado de crecer.

La Figura 11 muestra la evolución en Andalucía de las diferencias salariales para mujeres y hombres atendiendo a sus tramos salariales. Observamos cómo ha aumentado el porcentaje de mujeres y hombres en los tramos salariales inferiores, a costa sobre todo de un trasvase de trabajadores y trabajadoras con salarios intermedios a salarios inferiores al SMI. Andalucía fue en 2017 la quinta comunidad con un menor valor absoluto de sueldos y salarios (20.279 euros). Como consecuencia de la mejora de la productividad y el empeoramiento de los salarios, la distribución de la renta nacional entre salarios y beneficios ha evolucionado en favor del capital en Andalucía. Por último, aunque las mujeres son las que más se concentran en los salarios bajos, el empobrecimiento salarial ha sido mayor durante la crisis para los hombres.

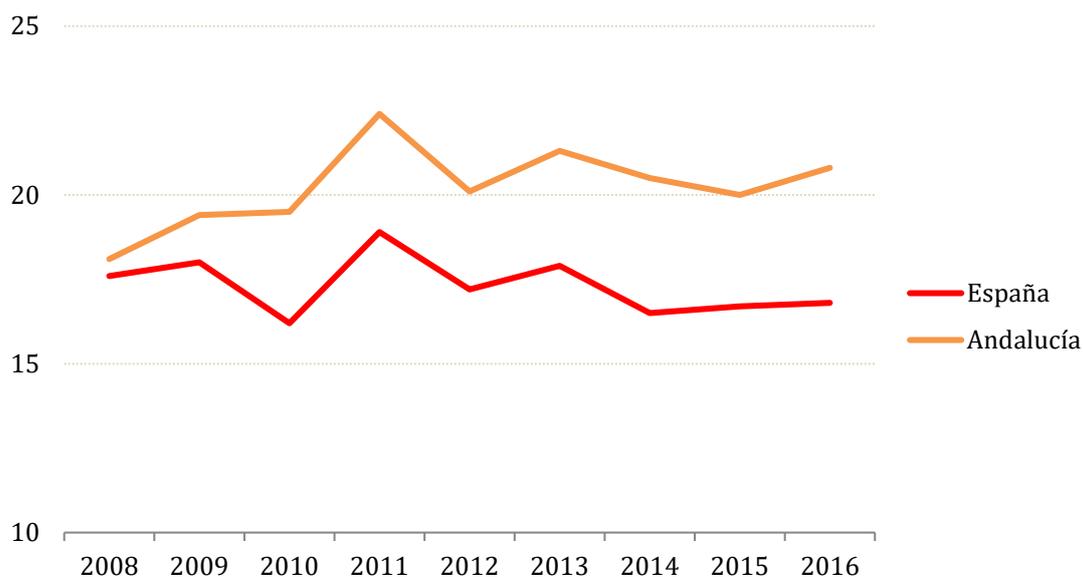
Figura 11. Trabajadores y trabajadoras según tramo de retribuciones anuales y sexo. Andalucía. Años 2007 y 2017 (% de asalariados sobre total de cada sexo).



Fuente: IECA de Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

El porcentaje de personas trabajadoras con salarios bajos<sup>5</sup> ha continuado ascendiendo incluso en el período post-crisis, lo cual augura que las tasas de pobreza de la población trabajadora, y de la población en general, seguirán siendo elevadas. El 20,8% de las trabajadoras y los trabajadores andaluces tienen salarios bajos frente al 16,8 en España, mostrando la precariedad del empleo que se crea en Andalucía (Figura 12). La mayoría de las personas asalariadas con salarios bajos son jóvenes de 16 a 34 años, seguidos de los mayores de 65 años.

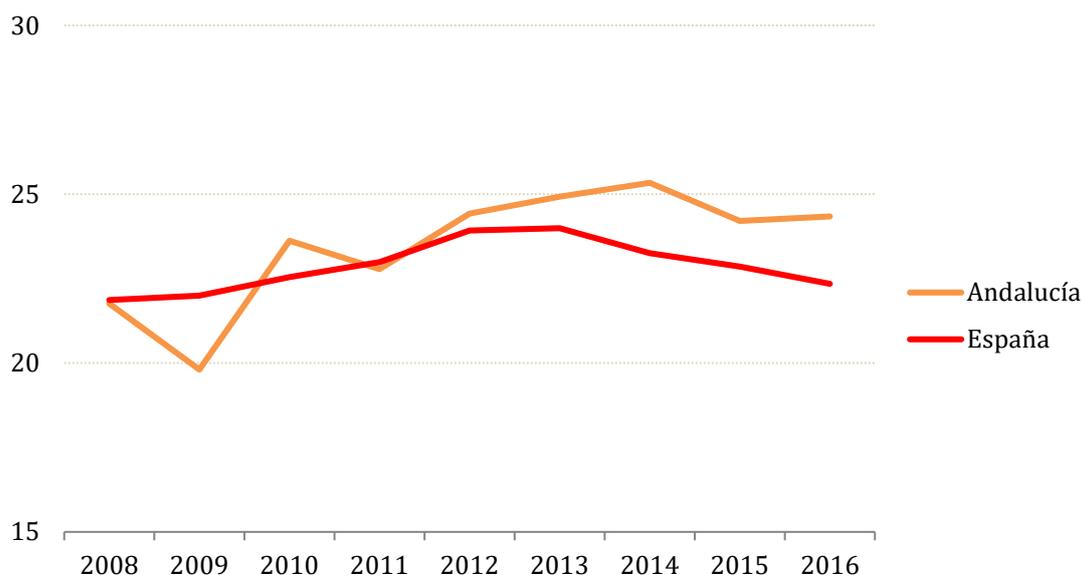
Figura 12. Trabajadoras y trabajadores con salarios bajos (% sobre el total de personas asalariadas).



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial y Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial, INE.

A esto se une que la brecha salarial de género<sup>6</sup> ha aumentado durante la crisis, descendiendo ligeramente en los últimos años, sin llegar a recuperar los valores previos. Actualmente, las mujeres ganan un 24,3% menos en Andalucía y 22,3% en España. Frente a esta persistente y elevada brecha salarial de género, el desempleo, la precariedad y la devaluación salarial han provocado que los salarios de las mujeres se conviertan en la única fuente de ingresos en una parte creciente de los hogares y que en el resto su contribución pese cada vez más (Rodríguez-Modroño, 2017), propiciando la pobreza y carencia material de los hogares andaluces.

Figura 13. Brecha salarial de género.



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial, INE

## **RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO: ALTA TEMPORALIDAD Y SUBEMPLEO.**

Las profundas reformas en la legislación laboral, dirigidas a aumentar la flexibilidad del mercado, han contribuido a incrementar la precariedad, la creación de nuevas desigualdades y el refuerzo de las desigualdades existentes en función del género, la edad y entre trabajadoras y trabajadores indefinidos y temporales (Rocha, 2014). Estas reformas no han resuelto el problema de la temporalidad, sino que han debilitado aún más la situación de las personas trabajadoras ante las empresas y han favorecido otras formas de empleo no estándar que están asociadas a una mayor precariedad (López y Malo, 2015; Távora y Rodríguez-Modroño, 2018).

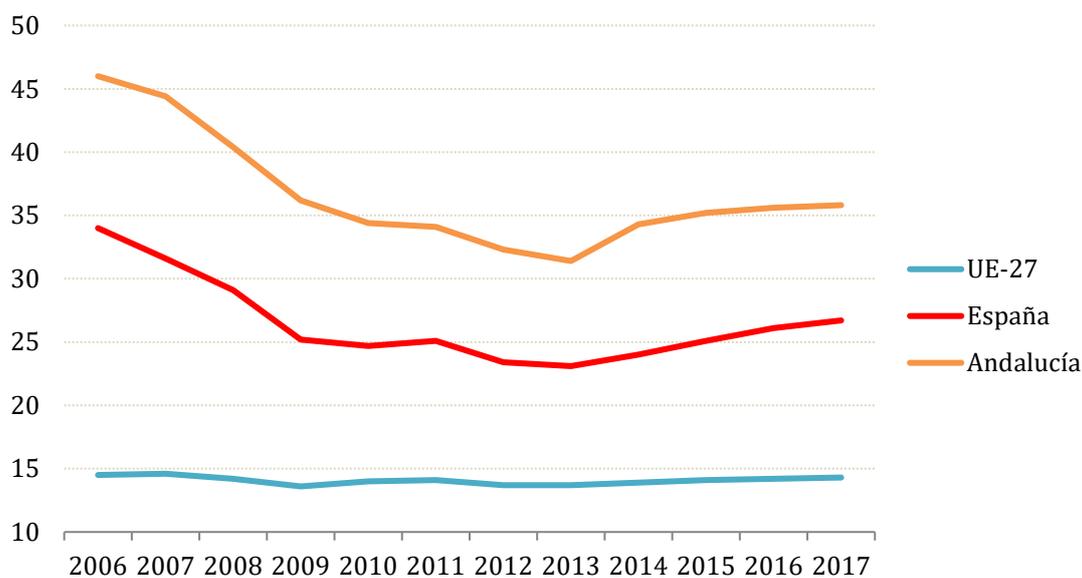
La tasa de temporalidad descendió en el periodo de crisis, al ser los trabajadores temporales los primeros expulsados del mercado laboral. Sin embargo, desde el inicio de la recuperación del empleo en 2013, la temporalidad ha vuelto a crecer (Figura 14). Esta temporalidad está directamente relacionada con la precariedad, pues 9 de cada 10 temporales no desean este tipo de

<sup>5</sup> Se consideran personas trabajadoras con salarios bajos a aquellos que ganan dos tercios o menos de la mediana nacional de ingresos brutos por hora.

<sup>6</sup> La brecha salarial entre hombres y mujeres, en su forma no ajustada, se define como la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los trabajadores y las trabajadoras asalariados, expresada en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de las personas trabajadoras asalariadas.

contratos. Aunque la tasa andaluza en 2017, de 35,8% de personas trabajadoras con contratos temporales, sigue estando diez puntos por debajo de la cifra previa a la crisis, la temporalidad de los contratos en Andalucía es 2,5 veces la media de la Unión Europea. En 2017, la tasa de temporalidad en Andalucía era de 35,8 para los hombres y 35,9 para las mujeres. Además, el mercado laboral andaluz, y también el español, se caracterizan no solo por el elevado porcentaje de contratos temporales sino también por la corta duración de los mismos. En 2017, una de cada cinco contrataciones en Andalucía tuvo una duración menor de siete días. De manera que la alta rotación laboral de los trabajadores y trabajadoras temporales genera constantes entradas y salidas de la ocupación, con una alta probabilidad de tener algún episodio de paro entre cada empleo.

Figura 14. Trabajadoras y trabajadores con contrato de trabajo temporal (% de población asalariada).

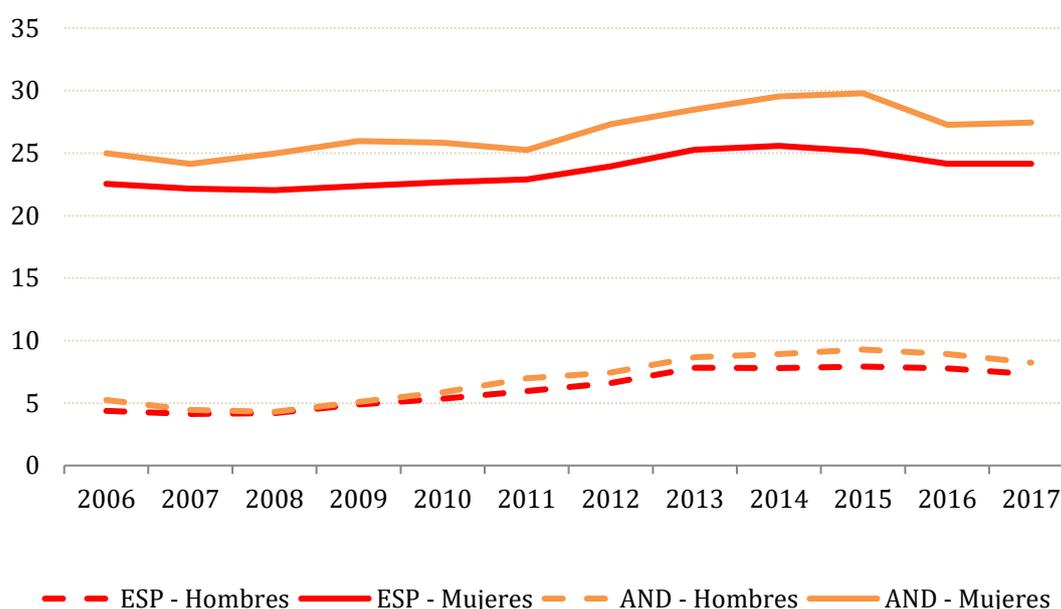


Fuente: Encuesta de Población Activa, INE

Otra dimensión en la que podemos medir la precariedad laboral es la del subempleo, es decir, las personas que trabajan a tiempo parcial de forma involuntaria. La contratación a tiempo parcial se ha flexibilizado considerablemente y, en gran medida, es temporal e involuntaria para los trabajadores y las trabajadoras. Entre el 60-70% de las personas trabajadoras con jornadas a tiempo parcial lo hace porque no encuentra un trabajo a tiempo completo. Si bien durante la crisis la parcialidad ha aumentado bastante para los hombres, las diferencias de género siguen siendo enormes. El 27,4% de las trabajadoras andaluzas lo hacen a tiempo parcial, en comparación con el 8,24 de los hombres (Figura 15). El trabajo parcial para las mujeres suele propiciar el rol de cuidadoras de las mujeres, al permitir el intercambio el tiempo de trabajo en el mercado por tiempo de cuidados no remunerado para absorber los recortes sanitarios, sociales y educativos del sector público. De manera que el predominio de las jornadas parciales para las mujeres contribuye a reforzar los roles tradicionales de género y tiene efectos perversos sobre la autonomía financiera de las mujeres (Gálvez y Rodríguez-Modroño, 2017).

Además, los episodios de desempleo que sufren estas personas tienen poca cobertura por parte del sistema de prestaciones. La alta rotación laboral hace muy difícil llegar a generar el derecho a una prestación contributiva, o bien que sea de corta duración. De manera que la precariedad de los empleos actuales con sus bajos salarios y pocas horas de trabajo tienen un peso importante como determinantes del riesgo de pobreza. El 12,7% de la población andaluza con empleo está en riesgo de pobreza, un porcentaje un poco menor que en el caso nacional, 13,1%. La precariedad laboral severa se suele dar en mayor porcentaje en los colectivos que más sufren las desigualdades. No es de extrañar que jóvenes, personas trabajadoras con baja formación o en ocupaciones de baja cualificación estén sobrerrepresentadas en la precariedad severa. Aunque, en el caso de las mujeres la tasa de pobreza en el empleo es menor para las mujeres (10,9) que para los hombres (14,1).

Figura 15. Personas trabajadoras con jornadas parciales según sexo (% de población asalariada).



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE

En contraste con el subempleo, otros trabajadores y trabajadoras han visto incrementada su carga de trabajo. El 38,4% de las personas trabajadoras andaluzas tiene jornadas de 40 a 48 horas y el 9,1% trabaja más de 48 horas semanales. De hecho, las mejoras en la productividad laboral en Andalucía se deben en parte a la intensificación de los ritmos de trabajo, consecuencia de la mayor carga de trabajo trasladada a las personas trabajadoras.

## MOVILIDAD SOCIAL INTERGENERACIONAL.

De acuerdo con los recientes resultados de la *Encuesta social 2017: Movilidad social en Andalucía* del IECA, la estructura social de la población andaluza de 35 a 60 años se caracteriza por el predominio de las clases sociales intermedias (Grupos del III al VI), que representan el 54,9%. En el caso de las mujeres, la clase intermedia se concentra en ocupaciones de técnicos profesionales de apoyo y administrativos, mientras en el caso de los hombres destacan las ocupaciones técnicas de grado medio, supervisión de trabajadores y trabajadoras manuales y trabajos manuales cualificados.

Las desigualdades económicas y sociales se pueden transmitir también generacionalmente. El 70,4% de los andaluces entre 35 y 60 años se sitúa en una clase social distinta de la de sus padres. La perpendicular de la Figura 16 señala aquellos con la misma clase social que sus progenitores. En la parte inferior de la diagonal se encuentra aquella población que posee una clase social superior a la de su hogar de origen, la cual representa el 42% de los andaluces entre 35 y 60 años. En la parte superior se sitúa el 28,4% de las y los andaluces, con una clase inferior a la de su hogar de origen.

Figura 16. Personas de 35 a 60 años según su clase social y clase social del hogar de origen cuando el individuo tenía 14 años. Andalucía. Año 2017 (porcentaje).

Clase social hogar de origen	Clase social individuo						
	I + II Empleador + 10 asal	III Empleados no manuales	IV Propietario microem- presas	V + VI Personal técnico	VII Trab. manuales		
Empleadores más 10 asal.	30,7	14	14,5	5,9	4		
Empleados no manuales	17,3	15	12,2	7,4	12,1		
Propietario microempresas	19,5	20,6	33,5	17,8	21,9		
Personal técnico	19,6	27,5	16,3	35,6	23,2		
Trab. manuales	8,9	15,6	16,4	24	30		

Fuente: Encuesta de Movilidad Social, IECA.

En relación con el empleo, el 24% de las y los andaluces tiene la misma clasificación de ocupación que su padre, valor que asciende hasta el 31,6% cuando se trata de hombres y desciende al 16,5% para las mujeres. Este fenómeno de persistencia de las condiciones de partida en las clases o situaciones extremas (clase alta, clase baja, estudios universitarios, estudios inferiores a obligatorios) es un aspecto presente tanto en Andalucía como en España y la Unión Europea. De acuerdo con el Informe para España, el 44,1% de la población española se encontraba en 2017 en una posición similar a la de su padre, el 28% había experimentado movilidad ascendente y el 27,9% movilidad descendente. Una de las principales transformaciones de la sociedad andaluza que muestra la Encuesta es la transformación en los roles de género. La distribución ocupacional entre madres e hijas difiere significativamente, el 20,9% de las andaluzas de 35 a 60 años tiene como última ocupación trabajos no manuales en el sector servicios, en comparación con sólo el 4,7% de las madres empleadas cuando las hijas tenían 14 años.

## **DISTRIBUCIÓN DE LOS CUIDADOS Y EL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO: UNA CUESTIÓN DE MUJERES.**

Aunque las mujeres ya no suelen abandonar el mercado laboral tras el nacimiento del primer hijo, las responsabilidades de cuidados siguen recayendo fundamentalmente en las mujeres. Como se observa en la Figura 17, el tiempo medio diario que le deben dedicar las mujeres andaluzas al trabajo doméstico y de cuidados es casi dos horas superiores al de los hombres, dos horas y media en el caso del cuidado a menores. La atribución del trabajo doméstico continúa penalizando a las

mujeres, incluso cuando tienen un empleo. Las mujeres son mayoría tanto en los permisos parentales como en las excedencias no retribuidas o las reducciones de jornada por cuidados. Aunque el 86,3% de los menores andaluces asisten a centros educativos, la media de horas semanales es solo de 26 horas, limitando las horas que le pueden dedicar los progenitores al empleo.

Figura 17. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria dedicada a la actividad según sexo. Año 2009-2010.

	Trabajo		Estudios		Trabajo doméstico y cuidados		Cuidados infancia	
	%	TMP	%	TMP	%	TMP	%	TMP
<b>Andalucía</b>	<b>29,0</b>	<b>7:13</b>	<b>13,2</b>	<b>5:56</b>	<b>82,7</b>	<b>3:39</b>	<b>19,0</b>	<b>2:25</b>
Hombres	34,4	7:41	12,5	5:42	74,7	2:35	16,8	2:08
Mujeres	23,7	6:33	13,9	6:07	90,5	4:31	90,8	4:41
<b>España</b>	<b>33,3</b>	<b>7:24</b>	<b>12,6</b>	<b>5:09</b>	<b>83,4</b>	<b>3:38</b>	<b>19,5</b>	<b>2:07</b>
Hombres	38,7	7:55	12,5	5:13	74,7	2:32	16,7	1:46
Mujeres	28,2	6:43	12,7	5:05	91,9	4:29	22,2	2:22

Fuente: Encuesta de Empleo del tiempo 2009-2010, INE.

Además, si bien el porcentaje de mujeres que son inactivas en Andalucía debido a responsabilidades de cuidados ha descendido en 11 puntos desde el 2007 debido al desempleo y precariedad del empleo masculino y el efecto del trabajador adicional para las mujeres, todavía 691 mil mujeres (el 41,3% de las inactivas en 2017) no trabajan en el mercado debido a los trabajos de cuidados. Mientras que solo 77 mil hombres, el 5% de los hombres inactivos, en Andalucía declaran que la razón para su inactividad son los cuidados.

## **DETERMINANTES DE LAS DESIGUALDADES EN TORNO A LA SEGURIDAD ECONÓMICA Y EL TRABAJO DIGNO.**

Las distintas causas detrás de las desigualdades en la capacidad para lograr la independencia y seguridad financiera, disfrutar de un trabajo digno y justo, y el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado tienen que ver con los siguientes aspectos.

- ❖ Falta de oportunidades de trabajo y políticas activas de empleo ineficaces. Andalucía no crea suficiente empleo de calidad debido a la falta de inversión pública y privada en sectores estratégicos e insuficientes políticas de estímulo económico, y al peso del empleo de sectores de baja cualificación y productividad como el comercio, con el 17,4% del empleo o la hostelería con el 9,6%. También las políticas activas de empleo y los servicios públicos de empleo son ineficientes, no cuentan con medios adecuados y no están diseñados para adaptarse a los distintos perfiles de demandantes.
- ❖ Precariedad del empleo, instituciones laborales y falta de protección laboral. La pérdida de derechos laborales, que se estaba produciendo antes de la crisis se ha profundizado con ésta y con la aprobación de las últimas reformas laborales. La mayoría de los nuevos contratos son precarios, con bajos salarios, de una elevada temporalidad, y con pocas

horas de contratación pero una elevada exigencia de disponibilidad. Los jóvenes y las mujeres son quienes más sufren la contratación de baja calidad.

- ❖ Abandono escolar temprano y escasa vinculación entre los centros educativos y el sector productivo. Como se ha estudiado en otros dominios (**Salud y Educación**), el abandono escolar temprano es muy elevado en Andalucía, especialmente en el caso de los hombres, lastrando las posibilidades de la población joven de acceder a empleos de calidad, con salarios adecuados, y de ascenso social. Además, a pesar de las reformas en la formación profesional, ésta sigue estando infrautilizada, explicando una parte de las tasas de jóvenes que no estudian ni trabajan.
- ❖ Normas sociales y culturales que segregan el mercado laboral. Aunque España y Andalucía pertenecen al modelo familista, han experimentado una fuerte tendencia pro-igualitaria de género desde 1990, sin que se observen retrocesos durante la crisis. De hecho, el 70,6% de los españoles prefiere una familia en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. Pero estas nuevas actitudes no encajan todavía con la realidad de los hogares, que siguen caracterizándose por comportamientos tradicionales en el reparto de las tareas del hogar (Prieto *et al.*, 2015).
- ❖ Falta de progresividad impositiva y evasión fiscal. La configuración del sistema fiscal español es deficiente en la lucha contra las desigualdades. La distribución de los ingresos fiscales recae principalmente en la imposición indirecta (regresiva). En Andalucía, los impuestos directos de 2017 representaron un 5,98% del PIB, mientras que los indirectos fueron el 6,31%. Además, la recaudación respecto al año anterior aumentó un 4,28% para los directos y un 5,61% para los indirectos. Además, dentro de la imposición directa, las últimas reformas del sistema fiscal español han trasladado el peso impositivo desde las rentas del capital a las del trabajo (EAPN-A, 2018). Por último, la mayoría de los estudios estiman la economía sumergida en Andalucía en 25% del PIB y la española entre el 20 y el 25 % del PIB (Gestha, 2014).
- ❖ Acceso desigual a servicios de cuidados y a otros servicios sociales de buena calidad y asequibles. Las políticas de recortes del gasto público durante la crisis han paralizado la expansión prevista en los servicios públicos de salud, cuidados a la infancia y a población en situación de dependencia, penalizando a los hogares, y particularmente a las mujeres, que siguen teniendo que asumir la mayor parte de estos cuidados.
- ❖ Falta de protección social universal apropiada, particularmente para la infancia, población desempleada y beneficiarios de prestaciones no contributivas. Los mecanismos de protección social y de garantía de acceso a servicios públicos básicos son insuficientes. La población en riesgo de pobreza actualmente se compone de jóvenes y familias afectadas por el desempleo, en mayor medida que antes de la crisis. La crisis ha ampliado la brecha entre las regiones más ricas con menores tasas de desempleo y la España del Sur (Martínez y Ruiz-Huerta, 2018).

## RECOMENDACIONES.

- ❖ **Cambio del modelo productivo.** Andalucía debe impulsar un modelo productivo sostenible económica, social y ecológicamente que otorgue un papel principal a la igualdad, la I+D+i, y la garantía en la provisión de bienes públicos (educación, sanidad, cuidados, etc.).
- ❖ **Cambio del marco institucional del mercado de trabajo.** La reforma laboral de 2012 sólo contribuyó al incremento de la temporalidad, la precariedad y el empobrecimiento

de la población trabajadora. Es preciso reducir las opciones del contrato temporal y parcial, fortalecer la debilitada negociación colectiva, y combatir las condiciones de trabajo precarias y la explotación por parte de los empleadores. Para ello, es necesario reforzar la seguridad de las personas trabajadoras, lo cual implica dotar de más recursos a la Inspección de Trabajo e imponer sanciones a las empresas que estén por encima de una determinada rotación laboral para poner freno a los contratos temporales de baja duración. Asimismo, habría que prestar atención a las nuevas formas de trabajo como en plataforma, y las nuevas condiciones contractuales derivadas de la revolución digital, que se escapan de la regulación laboral actual.

- ❖ **Políticas de empleo enfocadas a la creación de un empleo de calidad.** Es necesario impulsar la creación de empleo estable y de salarios adecuados tanto en el sector privado como en el público, tanto en la contratación directa como en la indirecta, a través de las licitaciones públicas. La precariedad del mercado laboral afecta de manera muy asimétrica a los diferentes tipos de personas trabajadoras, lo que requiere políticas específicas destinadas a crear empleo para diferentes colectivos de desempleados. Por tanto, sería necesaria la plena aplicación de la lógica de la nueva Ley de Contratación Pública con respecto a las cláusulas sociales en la administración andaluza, por su impacto directo y por su potencial de transformación indirecta de las políticas y prácticas empresariales.
- ❖ **Políticas de conciliación.** Mejorar la conciliación a través de la promoción de horarios laborales más eficientes e implantar permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y pagados al 100%. Es necesaria una racionalización de los horarios laborales, así como la desconexión digital. En este sentido, debe ir cambiando la cultura de las empresas que siguen funcionando como si sus trabajadores y trabajadoras tuvieran disponibilidad total de tiempo y estuvieran liberados del cuidado hasta de sí mismos, lo cual coincide históricamente con la realidad de los valores y socialización de los hombres.
- ❖ **Mejoras en el ámbito educativo y en la transición de la educación al empleo.** La educación es un factor clave para alcanzar un empleo de calidad. Es necesario dotar al sistema público educativo de los fondos y el personal educativo necesario para mejorar el rendimiento educativo de la población joven andaluza en condiciones de igualdad, con especial atención al género, y la etnia y/o país de origen, y reducir así las brechas que segmentan el mercado laboral. Para mejorar la transición del sistema educativo al mercado de trabajo, se debe impulsar una formación profesional de calidad, la formación profesional dual y la creación de pasarelas formativas y de empleo de calidad entre las universidades y las empresas. Asimismo, los programas de garantía juvenil deben diseñarse atendiendo a las diferentes características de la población joven.<sup>7</sup>
- ❖ **Ley de igualdad de género en el mercado laboral.** Se deben adoptar acciones específicas para eliminar las desigualdades estructurales relativas a la mayor temporalidad y parcialidad femenina, la brecha salarial, y la segregación horizontal y vertical de género. Fomentar las acciones positivas y penalizar a las empresas y organizaciones con una elevada segregación y brecha salarial. Revisar los pluses sobre salarios que tienden a desfavorecer a las mujeres.
- ❖ **Reformar el modelo social y aumentar el gasto público social.** El modelo español y andaluz no protege suficientemente a las personas, y mucho menos a la infancia, los jóvenes sin experiencia laboral y los hogares monoparentales. España es uno de los países europeos con un menor porcentaje de reducción de la desigualdad después de

---

<sup>7</sup> Rodríguez-Modroño (2019).

transferencias sociales, y el gasto público social respecto al PIB en España y Andalucía es mucho menor que la media de la UE, repercutiendo en su ineficacia para reducir la pobreza y carencias materiales de la población. El incremento del gasto público habrá de financiarse mediante un aumento de los ingresos públicos.

- ❖ **Configurar un sistema universal de cuidados.** Destinar recursos que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales y el acceso a los cuidados a todas las familias. Para ello se necesitan escuelas infantiles públicas gratuitas con horarios compatibles con el empleo, y servicios de atención formal a personas en situación de dependencia.
- ❖ **Reforma fiscal.** Impulsar un sistema fiscal más progresivo y elevar los ingresos fiscales mediante el aumento del tipo marginal máximo del IRPF, dar más peso a la imposición directa que a la indirecta, aumentar la imposición sobre el capital en beneficio de la que recae sobre el trabajo, la reducción de desgravaciones fiscales a empresas, y mejorar la lucha contra el fraude.

## REFERENCIAS.

Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P.; Gálvez, L. (2015a), “Gender Differences in Labor Force Participation Rates in Spain and Italy under the Great Recession”, *Revista de Economía Mundial* 41: 21-42.

Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P.; Gálvez, L. (2015b), “Young People Living as Couples. How Women's Labour Supply is Adapting to the Crisis. Spain as a Case Study”, *Economic Systems* 39(1): 27-42.

Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P.; Gálvez, L. (2017), “Unemployed and NEET youth: well-being in a gender perspective. The case of Italy and Spain”, Caroleo, Demidova, Marelli, Signorelli eds., *Young People and the Labour Market: A Comparative Perspective*, Routledge, Oxford, 158-180.

Ayala, L.; Cantó, O. (2018), “Ciclo económico, clases medias y políticas públicas”, *3º Informe sobre la desigualdad en España*, Fundación Alternativas, 185-217.

Badenes, N.; Buenaventura, J.M. (2017), “La capacidad redistributiva del conjunto de ingresos y gastos públicos en España: análisis por Comunidades Autónomas”, *Papeles de Trabajo 2/2017*, Instituto de Estudios Fiscales.

Bernaciak, M.; Muller, T. (2013), “Austerity policies and the changing context of collective bargaining”, ETUC y ETUI (eds.), *Benchmarking working Europe 2013*, European Trade Union Institute, Brussels.

EAPN-A (2018), *Informe sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía 2018*, Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Gálvez, L.; Rodríguez-Modroño, P. (2013), “El empleo de las mujeres en la España democrática y el impacto de la Gran Recesión”, *Áreas Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 32: 105-123.

Gálvez, L.; Rodríguez-Modroño, P. (2016), “A gender analysis of the Great Recession and austericide in Spain”, *Revista Crítica de Ciências Sociais* 111: 133-152.

Gálvez, L.; Rodríguez-Modroño, P. (2017), “Crisis, austeridad y transformaciones en las desigualdades de género”, *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía*, 91: 328-357.

Gestha (2014), *La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*. Gestha. Madrid.

Goerlich, F.J. (2016), *Distribución de la renta, crisis económicas y políticas redistributivas*, Fundación BBVA, Madrid.

López, E.; Malo, M.Á. (2015), “El mercado de trabajo en España: el contexto europeo, los dos viejos desafíos y un nuevo problema”, *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 87: 32–59.

Malo, M.Á. (2015), *Labour market measures in Spain 2008–13: The crisis and beyond*, International Labour Office, Research Department, Geneva.

Martínez, R.; Ruiz-Huerta, J. (2018), “Desigualdad, condiciones de vida y pobreza multidimensional”, *3º Informe sobre la desigualdad en España*, Fundación Alternativas, 219-254.

Prieto, C. (coord.) (2015), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*, Ediciones Cinca, Madrid.

Rocha, F. (coord.) (2014), *The New EU Economic Governance and its impact on the National Collective Bargaining Systems*, Fundación 1º de Mayo, Madrid.

Rodríguez-Modroño, P. (2017), “Impactos de la crisis en las trabajadoras de las regiones de la Europa meridional. El caso de Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales* 110: 15-38.

Rodríguez-Modroño, P. (2019), “Youth unemployment, NEETs and structural inequality in Spain”, *International Journal of Manpower*, DOI: IJM-03-2018-0098

Salido, O. (2017), *Las clases medias, ¿las grandes perdedoras de la crisis?*, Observatorio Social de la Caixa.

Távora, I.; Rodríguez-Modroño, P. (2018), “The impact of the crisis and austerity on low educated working women: the cases of Spain and Portugal”, *Gender, Work & Organization* 25(6): 621-636.